



UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. 1382¹⁹ - diciembre - 2023

“Por la cual se designa al Grupo de Gestores de Integridad de la Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital- UAECD”

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL,

en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por el artículo 16 del Acuerdo 004 de 2021 expedido del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Acuerdo Distrital 244 de 2006 *"Por medio del cual se establecen y desarrollan los principios y valores éticos para el ejercicio de la función pública en el Distrito Capital"*, señaló como principios y valores distritales el respeto, la responsabilidad, el trabajo en equipo, la probidad, la vocación de servicio y la solidaridad, definiéndolos y se asocian a un conjunto de comportamientos.

Que el mencionado acuerdo, dispuso en su artículo segundo que se debían *"crear las bases para garantizar una gestión ética en el Distrito sustentadas en los principios y valores"*, y ordenó en el artículo octavo, la designación de Gestores de Ética y la creación de un Comité Distrital de Ética.

Que el Decreto Distrital 489 de 2009 *"Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones"*, reglamentó la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital y los Gestores de Ética, entre otros aspectos.

Que el Decreto Distrital 118 de 2018 *"Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, "por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital", y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017"*, estableció mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del distrito, en especial sobre la misión, conformación, perfil, responsabilidades y capacitación de los gestores de integridad.

Que mediante Resolución N. 1120 del 25 de julio de 2018, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD adoptó el Código de Integridad del Servicio Público.

Que mediante Resolución N. 1119 del 25 de julio de 2018, se creó y reglamentó el equipo de Gestores de Integridad de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Que mediante Resolución N. 1767 del 23 de octubre de 2018, se conformó el Grupo de gestores de integridad de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90,

Código postal: 111311

Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2

Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. 1382 19 - diciembre - 2023

“Por la cual se designa al Grupo de Gestores de Integridad de la Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital- UAECD”

Que mediante Resolución N. 1687 del 27 de septiembre de 2019, se reglamentó el Equipo de Gestores de Integridad de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y se derogó la Resolución N. 1119 de 2018.

Que mediante Resolución N. 1687 del 27 de septiembre de 2019, se reglamentó el equipo de Gestores de Integridad de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y en el artículo 3 se estableció que *“Con el fin de garantizar la ejecución del Plan de Gestión de Integridad de la entidad, en caso de no existir postulaciones voluntarias, el jefe de la dependencia realizará la designación correspondiente, siendo ésta de obligatoria aceptación”*.

Que culminada la fase de postulación voluntaria y la fase de designación por parte de los jefes de las dependencias y en cumplimiento de lo señalado en el Artículo 7º del Decreto 118 de 2018, la Subgerencia de Talento Humano solicitó a los jefes de dependencia de los postulantes la validación de dicha postulación.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 118 de 2018, una vez surtido el proceso de postulación voluntaria, validación y ratificación, se reconocerá de forma oficial el listado de Gestores de Integridad lo cual se llevará a cabo mediante acto administrativo expedido por la más alta autoridad de la entidad correspondiente.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

Artículo 1. Equipo de Gestores de Integridad. Reconocer y conformar el Equipo de Gestores de Integridad de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, para el periodo 2023-2025 designando a los siguientes servidores públicos:

Identificación	Nombre	Dependencia
52373193	Diana Esther Cañas Ochoa	Dirección
52885926	Diana Paola Arias Beltrán	Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos
1020714649	John Jeiver Roncancio Vanegas	Oficina de Control Interno
1018411417	Yulieth Naydú Buitrago Ruíz	Oficina de Control Disciplinario Interno
7167884	Jorge Arturo Hernández Lopez	Observatorio Técnico Catastral
1010188446	Angy Lizeth Cetina Tovar	Gerencia de Información Catastral
52105124	Luz Amparo Vaca Aldana	Subgerencia de Información Económica
51824462	Olga Yaneth Castellanos García	Subgerencia de Información Física y Jurídica
79602879	Heraldo Félix Chaparro Maldonado	Gerencia de Infraestructura de Datos Espaciales – IDECA

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90,
Código postal: 111311
Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2
Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. 1382 19 - diciembre - 2023

“Por la cual se designa al Grupo de Gestores de Integridad de la Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital- UAECD”

Identificación	Nombre	Dependencia
52433087	Martha Nubia Rojas Guerrero	Subgerencia de Analítica de Datos
52046863	Martha Helena Vargas Cancino	Subgerencia de Operaciones
60264779	Dina Luz Contreras Villamizar	Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano
39800985	Sonia Elizabeth Mancera Garzón	Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano
66906170	Carmen Beatriz Quiñones García	Gerencia de Tecnología
1014250978	Diego Fernando Melo Vaquen	Subgerencia de Ingeniería de Software
52971291	Diana Katherine Triana Cuesta	Subgerencia de Infraestructura Tecnológica
80877702	Walther Tiusaba Rivas	Gerencia Jurídica
52478861	Angelica Reyes Skinner	Subgerencia de Gestión Jurídica
40327548	Maira Alexandra Ardila Urrea	Gerencia de Gestión Corporativa Subgerencia de Talento Humano
53076271	Johanna Marcela Galindo Leguizamón	Subgerencia Administrativa y Financiera
80137836	Jhon Paulino Campo	Subgerencia de Contratación

Artículo 2. Responsabilidades: Los Gestores de Integridad de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, deberán dar cumplimiento a las responsabilidades descritas en el artículo 5 de la Resolución N. 1687 del 27 de septiembre de 2019, a fin de fortalecer la cultura de integridad y de servicio en las prácticas cotidianas.

Artículo 3. Reuniones: El Equipo de Gestores de Integridad de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, se reunirá por lo menos una (1) vez al mes con el fin de armonizar, diagnosticar y planear las actividades necesarias para el cumplimiento de sus responsabilidades, fijando compromisos con sus respectivas fechas. De lo anterior, se dejará constancia en un acta.

Artículo 4. Periodo: La duración de la designación como Gestor de Integridad será dos (2) años contados a partir de la comunicación del acto administrativo que les confiere tal dignidad.

Artículo 5. Convocatoria: La administración cuando lo considere conveniente podrá realizar la convocatoria para conformar un nuevo Equipo de Gestores de Integridad como lo ordena el artículo 4 del Decreto 118 de 27 de febrero de 2018.

Artículo 6. Responsabilidades de los jefes inmediatos de los Gestores de Integridad: Deberán autorizar el tiempo requerido para desarrollar las actividades previstas en el Plan de Integridad, así como para asistir a las reuniones que se convoquen al interior de la entidad y las citadas por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90,

Código postal: 111311

Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2

Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600

www.catastrobogota.gov.co

Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. 1382 19 - diciembre - 2023

“Por la cual se designa al Grupo de Gestores de Integridad de la Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital- UAECD”

Artículo 7. Responsabilidad de la Subgerencia de Talento Humano: Deberá liderar las diferentes actividades que los Gestores de Integridad promuevan con el propósito de fortalecer la gestión de integridad en la Entidad.

Artículo 8. Responsabilidad de las dependencias: Deberán participar de las actividades programadas en el Plan de Gestión de Integridad.

Artículo 9. Comunicación: Comunicar el contenido de la presente resolución por correo electrónico a los funcionarios referenciados en el artículo 1 de la presente resolución como gestores de integridad designados, a los Gerentes, Subgerentes, Jefes de Oficina para lo pertinente.

Artículo 10. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución N. 0091 del 02 de febrero de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 19 - diciembre - 2023

HENRY RODRIGUEZ SOSA
Director

Proyectó: Sahira Lorena Rodríguez López- Profesional Universitario- STH
Revisó: Gustavo Adolfo Forero Patiño – Profesional Universitario – STH
Rosalbira Forigua Rojas– Subgerente – STH
Luis Javier Cleves González- Gerente Gestión Corporativa

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90,
Código postal: 111311
Torre A pisos 11 y 12 - Torre B piso 2
Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7600
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en Línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

